

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2020/5237 *Aprobación inicial del Presupuesto 2021, Bases de ejecución y Plantilla de personal.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Porcuna, a 23 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.